



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 19.440

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 4 de Diciembre de 2014

Año C VI	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Meses de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante la gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción d aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADA

Fág.

N° 100045276 - Corte de Justicia de Salta N° 11766/2014 8234

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045278 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 280/14 8235

N° 100045270 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 34/14 8236

N° 100045269 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 33/14 8236

N° 100045238 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
- Unidad de Gestión Local XII - Salta - PAMI - N° 06/2014 8236

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100045265 - Ministerio de Salud Pública - N° 17/14 8236

CONTRATACION DIRECTA

N° 100045281 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 149/2.014 8237

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045280 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 79/14 - Adjudicación 8237

N° 100045263 - H.P.G.D. San Bernardo N° 292/14 8237

N° 100045262 - H.P.G.D. San Bernardo N° 249/14 8238

N° 100045261 - H.P.G.D. San Bernardo N° 140/14 8238

N° 100045260 - H.P.G.D. San Bernardo N° 127/14 8238

N° 100045259 - H.P.G.D. San Bernardo N° 117/14 8238

N° 100045258 - H.P.G.D. San Bernardo N° 47/14 8239

N° 100045257 - H.P.G.D. San Bernardo N° 317/14 8239

N° 100045256 - H.P.G.D. San Bernardo N° 316/14 8239

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100045194 - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust. - Finca San Miguel S.A.

- Expte. N° 0050119-1709/2011-0- Cambio de Uso de Suelo - Agroganadería

- Inmueble Matrícula N° 4386 - Dpto. Anta, para el día 15/12/14 8239

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 100045189 - Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 - Expte. N° 0110011-233814/2014- A

Titulares de Dominio y/o quienes se consideren con Derechos sobre Inmueble en Pasaje Los

Crisantemos 20 de Salta Capital - Sección C, Manzana 61 B -Parcela 14, Matrícula 17542 8240

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 400005701 - Payo Salvación - Expte. N° 22.230 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Cauchari	8240
N° 100045267 - Nico 01 - Expte. N° 20.550 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar Gallego	8241
N° 100045255 - Centauro XVII - Expte. N° 22.084	
- Dpto. Los Andes - Lugar: Quebrada del Antuco	8241

SENTENCIAS

N° 100045294 - Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Judicial Tartagal	
- Roberto Salazar - Expte. CAM N° 781/12	8241
N° 100045293 - Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Judicial Tartagal	
- Fabricio Juan De la Colina y otro - Expte. N° 73299/14	8242
N° 100045291 - Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Judicial Tartagal	
- Ortiz Fredy Octavio - Expte. N° 73392/14	8242
N° 100045289 - Tribunal de Juicio - Sala I - Distrito Judicial Tartagal	
- Javier Oscar Saravia - Expte. CAM N° 1081/13	8242

SUCESORIOS

N° 400005706 - Vargas, Natividad Benito - Expte. N° 484967/14	8243
N° 400005703 - Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 479.479/14	8243
N° 400005702 - Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 452.161/13	8243
N° 100045283 - Liendro, Rafael - Expte. N° 490.803/14	8243
N° 100045277 - Muñoz Tejeda Eduardo y Ángel Margarita	
- Expte. N° 5893/06 - San José de Metán	8243
N° 100045254 - Veleizan, Luisa - Expte. N° 432.243/13	8244
N° 400005699 - Mamani, Candida Rosa - Expte. N° 366.567/11	8244
N° 400005698 - Ramos, María Adela - Expte. N° 486.727/14	8244
N° 400005697 - Chocobar Margarita; Chocobar Héctor Rubén - Expte. N° 482449/14	8244
N° 400005696 - Sarapura, Aurelia Paulina - Expte. N° 2-483.370/14	8244
N° 400005695 - Lopetegui, Juan José - Expte. N° 23.331/14 - Tartagal	8244
N° 400005694 - Nolasco Epifania - Cano Mariano - Expte. N° 428994/13	8245
N° 400005693 - Lindaura, Cruz - Expte. N° 449.453/13	8245
N° 400005692 - Mogro Quiroga, Teófila - Expte. N° 486.709/14	8245
N° 400005691 - Rivero Fabián y Villagra de Rivero, Marcelina - Expte. N° 201.072/07	8245
N° 400005690 - Pérez Trancito y/o Pérez Tránsito (8-X-2014)	
- Expte. N° 16427/13 - S.J. de Metán	8245
N° 100045239 - Caro Pedro Doroteo y Reyes Jerez María - Expte. N° 23463/14 - Tartagal	8246
N° 100045232 - Tolaba, Héctor Félix Reynaldo - Expte. N° 482162/14	8246
N° 100045229 - Martínez Susana y Ríos José Pascual - Expte. N° 482.163/14	8246
N° 400005689 - Vilte, Marta Ramona - Expte. N° 473.254/14	8246
N° 400005687 - Acuña Flores, Luisa - Expte. N° 489.484/14	8246
N° 400005686 - León Ilda y Carrazan Avelino - Expte. N° 19339/09 - Tartagal	8247
N° 400005685 - Fernández Aydee Irene - Expte. N° 22982/13 - Tartagal	8247
N° 400005684 - Guzmán Mario - Aquino María Luisa - Expte. N° 22937/13 - Tartagal	8247
N° 400005683 - Boggione, Marta Elena - Expte. N° 487.034/14	8247

Pág.

N° 400005682 - Herrera, José Servando - Expte. N° 1-489.912/14	8247
N° 400005681 - Tebes, Reynaldo Emeterio - Expte. N° 483.106/14	8248
N° 400005679 - Adriana Estela López - Expte. N° 487.933/14	8248
N° 100045214 - Guanca Cruz - Flores Domingo Concepción - Expte. N° 390.638/12	8248
N° 100045198 - Orquera Isabel Mafalda - Expte. N° 478424/14	8248
N° 100045183 - Figueroa Orlando Antonio - Expte. N° 478.769/14	8248

REMATES JUDICIALES

N° 100045282 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 433.796/13	8248
N° 100045211 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 24369/01 - San José de Metán	8249

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045241 - "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-108228/4	8249
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400005704 - Pardo, Mauricio Aníbal c/Rico Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz y otros - Expte. N° 438.405/13	8250
N° 100045212 - Peñaloza, Víctor Humberto - Expte. N° 13.303/14 - Tartagal	8250
N° 100045203 - Tarjeta Naranja S.A. c/Torino, Miguel Angel - Expte. N° 420908/13	8250
N° 100045202 - Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Ivan Christian - Expte. N° 399306/12	8250
N° 100045201 - Tarjeta Naranja S.A. c/Trefilio, Claudia Anabel - Expte. N° 435551/13	8251
N° 100045199 - Tarjeta Naranja S.A. c/Frías, Julio - Expte. N° 456506/13	8251

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100045273 - Sociedad Comercial de Salta S.R.L.	8251
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100045288 - Instituto Cenesa S.A. - Asamblea Extraordinaria	8252
N° 100045193 - La Veloz Hoteles S.A. - Extraordinaria	8252
N° 100045192 - La Veloz Hoteles S.A. - Ordinaria	8252

AVISOS COMERCIALES

N° 400005705 - Norplan S.R.L. - Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital	8253
N° 100045287 - Corralón M & S Sociedad Anónima - Acta Constitutiva, Estatuto y Modificación de Estatuto	8254
N° 100045286 - L y F Construcciones S.A. - Designación de Gerente - Cambio de Domicilio	8257
N° 100045275 - Altura Máxima S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	8257
N° 100045274 - Hess Family Latin América S.A. - Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social	8260
N° 100045271 - Luis Güemes S.A. - Inscripción de Directorio	8262
N° 100045224 - Cardero Argentina S.A. - Edicto de Reducción de Capital	8262

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 100045285 - Alianza Francesa de Salta, para el día 30/12/14	8263
Nº 100045279 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios "Posta de Yatasto" - San José de Metán, para el día 30/12/14	8263
Nº 100045272 - Centro Vecinal Barrio Juan Manuel de Rosas - Extraordinaria, para el día 27/12/14	8263
Nº 100045266 - Asociación Civil Arsis, para el día 26/12/14	8263
Nº 100045264 - Asociación de Madres y Padres por el Derecho de Familia, para el día 20/12/14	8264

AVISOS GENERALES

Nº 100045292 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución Nº 708 C.S.S./14	8264
Nº 100045290 - Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Resolución Nº 706 C.S.S./14	8265

FE DE ERRATA

Nº 100045268 - De la Edición Nº 19439 de fecha 03-12-2014 - Sección Comercial - Aviso Comercial: Aerosalta S.A.	8265
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100045295 - Del día 03/12/14	8265
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400005707 - Del día 03/12/14	8266
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADA

O.P. Nº 100045276 R. s/c Nº 100005332

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 11766

En la ciudad de Salta, a los 2 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que por Resolución de este Tribunal del 13/07/12 se dispuso la contratación, con la firma Unitech S.A., de Sistema Informático IURIX Web para el Fuero Civil (v. fs 58 del Expte. nº ADM 001770/12 que se tiene a la vista)

Que en el marco de ese expediente administrativo por Resolución de Presidencia Nº 100/14 se incluyó en la contratación, entre otros, a los dos Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades y a la Oficina Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil (fs. 133 de las citadas actuaciones).

Que por Acordada 11703 se declararon judicialmente inhábiles para el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nomina ción los días 8 y 9 de septiembre de 2014 a fin de pone

en marcha allí el nombrado sistema informático (fs. 168 y vta. del referido expediente administrativo).

Que a fs. 176 de las mismas actuaciones la Secretaría de Informática hace saber que en orden a continuar con la puesta en funcionamiento del sistema, resulta imprescindible, en esta oportunidad, la atención de todo el personal del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación y de la Oficina Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la ejecución de la segunda etapa durante los próximos 4 y 5 de diciembre de 2014 para el citado tribunal y los días 9 y 10 del mismo mes para la nombrada oficina administrativa, ya que tal actividad impedirá una atención adecuada a los abogados y público en general.

Que consecuentemente, corresponde seguir el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordadas 10286, 11452, 11463 y 11679, entre otras).

Que por ello y lo dispuesto por el Art. 153 aparta- do I incisos "a" y "b" de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- DECLARAR judicialmente inhábiles, para el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, los días 4 y 5 de diciembre de 2014, y SUSPENDER la atención al público en la Oficina Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil los días 9 y 10 de diciembre de 2014, con concurrencia de todo el personal para trabajo interno, en ambos casos, y sin perjuicio de la recepción y trámite de medidas cautelares y procesos de amparo.

II.- PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samsón

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045278

F. v/c N° 0002-04616

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 280/14

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-244247/2014-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 23-12-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045270 F. N° 0001-60760

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 34/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 34/14 para la compra de: Artículos de Limpieza, destinados al Programa Centro de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 19/12/14 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 12/12/14, hasta el 18/12/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045269 F. N° 0001-60760

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 33/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 33/14 para la compra de: Chapas y Tirantes, destinados al Programa Asistencia Critica.

Fecha de Apertura: 19/12/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 12/12/14, hasta el 18/12/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045238 F. N° 0001-60729

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta

Licitación Pública N° 06/2014

Llamase a Licitación Pública n° 06/2014 para la contratación de colonias de verano para adultos mayo-

res, temporada 2015, en el ámbito la provincia de Salta, consistente en dos encuentros semanales de jornada de 5 horas c/u, por dos meses.

Expediente N° 0200-2014-0013574-6 y Expte. 0620-2014-0013915-1

Pliego e Información en: Página de internet : www.pami.org.ar - Compras UGLs.

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Prestaciones Sociales y/o División Administración - Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20 de 08,00 a 15,00 hs -4400-Salta. Tel 0387-4955835/23.-

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviría 20 Pl. Baja -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII- División Administración - Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso - 4400- Salta.

Apertura de Sobres: 23 de Diciembre de 2014 a Horas: 10:00.

Juan Manuel Montaldi

Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII INSSJP - Salta

Lic. Herman Spollansky

Director Ejecutivo

U.G.L. - XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 160,00

e) 03 y 04/12/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045265 F. v/c N° 0002-04615

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 17/14****Expte. N° 321-216.904/14-0**

Adquisición: Equipos Informáticos

Destino: Dccion. Salud Materno Infanto Juvenil

Apertura: 22/12/14 Hs.11.00

Monto Oficial: \$ 61.900,00 (Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Cargo.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/12/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100045281 F. N° 0001-60776

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 149/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Camioneta Isuzu - Mod. 2000"

Presupuesto Oficial: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-222.174/2014-0

Apertura: 09 de Diciembre de 2.014 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotal. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 05-12-2014 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 04/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045280 F. v/c N° 0002-04617

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Compra Directa N° 79 - Expte. N° 130-16.045/14. "Solicitud compra de vestimenta para personal de la Dirección de Mantenimiento."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12770/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar la contratación a la firma Simón Zeitune e Hijos S.A. por la suma de \$ 26.927,00 (pesos veinte seis mil novecientos veintisiete), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045263 F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 292 - Art. 13 Inc. H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reductores de Presión"

Publíquese la Compra Directa N° 292 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 05/11/2014 a hs. 11:30 con destino al Servicio de Anestesiología del Hospital según el siguiente detalle:

Supplies Services y/o Fernández Marcelo

Reglón: 001.

Importe Total: \$ 5.598,32.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045262

F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 249 - Art. 13 Inc. C)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reparación de Óptica Stryker"

Publíquese la Compra Directa N° 249 Art 13 Inc. C) (presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/10/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Quirófano del Hospital según el siguiente detalle:

Telvideo División Meditel S.R.L.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 13.164,80.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045261

F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 140 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Toallas Descartables de 4 a 6 Paneles"

Publíquese la Compra Directa N° 140 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 24/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Depósito Central según el siguiente detalle:

Comercial Lima S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 5.828,80.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045260

F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 127 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Oxigenadores de Membrana"

Publíquese la Compra Directa N° 127 Art 13 Inc h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/06/2014 a hs. 10:00 con destino al Cirugía Cardiovascular según el siguiente detalle:

Distri-Vel y/o Rubén O. Velarde

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 16.800,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045259

F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 117 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Insumos Oftalmológicos"

Publíquese la Compra Directa N° 117 Art 13 Inc. "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 28/05/2014 hs. 11:00 con destino al Servicio de Oftalmología según el siguiente detalle:

Farma Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 003; 004 y 007.

Importe Total: \$ 5.648,32.-

Farmacia La Mercantil de Farmasal S.R.L.

Renglón: 001; 002; 005 y 006.

Importe Total: \$ 6.795,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045258

F. N° 0001-60750

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 47 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**Adquisición: "Insumos para Cirugías
Oftalmológicas"Publíquese la Compra Directa N° 47 - Art. 13 - Inc. H)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 12/03/
2014 a hs. 11:00 y un Segundo Llamado el día 17/03/2014
a horas 19:00, con destino al Servicio de Oftalmología.

Visión Médica

Renglón: 001; 002; 003 y 004.

Importe Total: \$ 18.500,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045257

F. N° 0001-60749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 317 - Art. 13 - Inc.: H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Agujas Raquideas y de Bloqueo"

Publíquese la Compra Directa N° 317 Art 13 Inc.
"h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/
11/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de
Anestesiología del Hospital según el siguiente detalle:

Magnus S.A

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 3.400,00.-

Droguería Lar-Pos

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.298,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045256

F. N° 0001-60749

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 316 - Art. 13 - Inc.: c)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reactivos"

Publíquese la Compra Directa N° 316 - Art. 13 -
Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día
19/11/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Ana-
tomía Patológica según el siguiente detalle:

Genex Diagnostic S.R.L.

Renglón: 001 al 025.

Importe Total: \$ 185.486,19,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

**CONVOCATORIA
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100045194

F. N° 0001-60688

Programa de Audiencias Públicas**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta
convoca a una Audiencia Pública, para que quienes ten-
gan interés o derecho, puedan expresarse sobre el im-
pacto ambiental y social de una solicitud de autoriza-
ción de Cambio de Uso de Suelo con fines de
agroganadería en una superficie de 2.397 ha netas a ha-
bilitar, y 1.599 ha de protección y reserva, en Finca
"San Miguel", inmueble matrícula N° 4386 del Dpto.
Anta, expediente N° 0050119-1709/2011-0, realizada
por la firma Finca San Miguel S.A., de acuerdo a lo
establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 15 de Dicie-
mbre de 2014, a las 10:30 hs.Lugar de realización: Sala de Eventos "Mon que",
sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 11 de Diciembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 240,00 e) 02 al 04/12/2014

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045189 F. N° 0001-60682

**Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915,
Dec 714 y 716/11.**

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915-Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en Pasajes Los Crisantemos 20 de Salta Capital, Sección C, Manzana 61 B, Parcela 14, Matrícula 17542,- Titular de dominio: Calonge, Gregario; Vuistaz, Enrique Francisco, sin domicilio.- solicitante Guantay Moya, Angélica Esther, DNI 1.736.458, expediente número 0110011-233814/2014. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial- Ley 6915- Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Ing. Luis Alberto Racioppi
Director de la Unidad Pcial.
de Regularización Dominial

Imp. \$ 276,00

e) 02 al 04/12/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005701 F. N° 0004-03994

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.230, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Cauchari, la mina se denominará Payo Salvación. las coordenadas del punto de Manifes-

tación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
7349416.70	3409953.76
7349393.29	3410083.98
7349217.63	3410347.20
7348757.55	3410259.80
7348379.23	3410199.14
7348113.79	3410224.10
7347898.76	3410251.03

7347802.37	3410260.05
7347167.94	3410419.34
7346989.61	3410495.18
7346755.06	3410664.84
7346551.88	3410841.22
7346461.69	3410930.64
7344923.68	3411986.30
7344030.62	3412532.06
7343091.89	3413090.95
7343091.89	3410937.74
7343067.31	3410937.74
7343067.30	3410915.00
7341649.28	3410915.00
7341649.28	3409431.87
7344058.68	3409431.87
7344058.68	3409953.77

P.M.D.: $Y = 3410738.86 - X = 7345793.81$. Superficie concedida: 1089 Has. 9759m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045267 F. N° 0001-60756

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Nico 01, de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Gallego, que se tramita mediante Expte. N° 20.550 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 195 Has. 1719 m².

Perímetro:

X	Y
7217757.11	3390976.76
7217757.11	3392177.88
7216132.20	3392177.88
7216132.20	3390976.76

L. L. X: 7216396.21 Y: 3391284.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

O.P. N° 100045255 F. N° 0001-60743

Mina Centauro XVII - Expte. N° 22.084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S. A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centauro XVII", de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 22.084 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1: 3437534.47	7319183.74
2: 3438270.68	7319183.74
3: 3438270.68	7315571.77
4: 3436875.99	7315571.77
5: 3436875.99	7316370.76
6: 3437534.47	7316370.76

LL: Y: 3437796.95 X: 7318201.01

Cerrando la superficie registrada en 318 has. 5287 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Centauro X - Expte. N° 21.686", "Centauro XVI - Expte. N° 22.083", "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710", "Antuco - Expte. N° 18.026" y "Centauro XI - Expte. N° 21.687". Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 04, 10 y 18/12/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 100045294 R. s/c N° 100005336

Tribunal de Juicio Sala I

Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I) Condenando a Roberto Salazar, Pronuario Policial N° 96.491 Sec. S.P.; argentino, nacido el 07/11/73, en Embarcación (Salta), hijo de Gil Salazar Pedraza y de Irene Ofelia Romero, DNI N° 23.588.257, con domicilio en B° San Juan, calle Principal, Medidor 10, de la localidad de Embarcación; a la Pena de Once Años y Dos Meses de Prisión Efectiva, y Multa de \$ 1000.00 (mil pesos), por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple Agravado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con el Delito de Tenencia de Arma de Fuego

de Uso Civil, en los términos de los Arts. 79, 41 bis, 189 bis, inciso 2do, 55, artículos 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Disponiendo... IV.- Eximiendo... V.- Librando... VI.- Cópiese... Fdo.: Dra. Sandra Bonari - Dr. Miguel Osvaldo Chehda - Dr. Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara en lo Criminal - Ante mí Dr. Cesar Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día 04/01/2023. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 04/12/2014

O.P. N° 100045293 R. s/c N° 100005335

Tribunal de Juicio Sala I

Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I) Condenando a Fabricio Juan De la Colina (a) Loco, D.N.I. N° 37.190.371, hijo de Julio Alberto y de Silvina Inés Román, nacido el 08/03/92 en Tartagal, con domicilio en B° 350 Vdas, Manzana 20 Casa N° 9 de ésta ciudad, Ptrio. N° 45.704 Sección R.H. y a David Leonardo Castro, hijo de Hilaria Castro, nacido en Tartagal, con domicilio en B° 9 de Julio, calle Santa Elena al final de ésta ciudad, Ptrio. N° 181.572 Sección I.A., a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales por considerarlos material y penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Coautores - Art. 166 inc. 2°, primer supuesto, 12, 19, 45, 40 y 41 del C.P., debiendo los mismos quedar alojados en la U.C. N° 5. II).-... III).-... IV).-... V).-... VI).- Cópiese... Fdo. - Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala I. Ante Mí: Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario.

Cumplen la Pena: El día 13 de Febrero de 2.019 ambos imputados. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 04/12/2014

O.P. N° 100045291 R. s/c N° 100005334

Tribunal de Juicio Sala I

Distrito Judicial Tartagal

FALLA: Condenando a Octavio Fredi Ortiz, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Accesorias Legales, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por Resultar Un Grave Daño a la Salud Física y Mental de la Víctima y por el Vínculo - Art. 119. 4to párrafo, incs. a) y b), 12, 19, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local. - Fdo: Dr. Ricardo H. Martoccia, Vocal 3 del Tribunal de Juicio Sala 1 y Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Datos Personales: D.N.I. N° 13.910.395, argentino, nacido el 20/9/60 en Vespucio, hijo de Eulogio y de Ricarda Torres, domiciliado en la Localidad de Gral. Ballivián, Prio. Policial 134.394 Secc. I.A.

Cumple la Pena el 20 de Marzo de 2022 a hs. 12:00. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Juez. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 04/12/2014

O.P. N° 100045289 R. s/c N° 100005333

Tribunal de Juicio Sala I

Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I.- Condenando en causas CAM N° 1081/13 y 1090/13 a Javier Oscar Saravia, (a) "Terma" Pronuario Policial N° 37.600 Sec. R.H., argentino, nacido el 08/11/1986, en Tartagal (Salta), hijo de Oscar Froilán y de Beatriz Lequiza, DNI N° 32.684.014, con domicilio en Pje. Ituzaingo, entre calle Necochea y 25 de Mayo, B° Picapiedras, de ésta ciudad, a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado Coautor, (CAM N° 1081/13) y Robo Calificado en Circunstancias de Hurto Calificado, (CAM N° 1090/13) Ambos Hechos en Concurso Real, en virtud a lo previsto por los artículos 164, 45, 167 inciso 4to, en relación con el artículo 163 inciso 6to, 55, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Condenando... III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Eximiendo... VI.- Librando... VII.- Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Cristina Bonari, Ricardo Hugo Martoccia y Asusena Margarita Vásquez, Jueces del Tribunal de Juicio, Sala I, Ante mí Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el 18/10/2.016. Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 04/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005706 F. N° 0004-03999

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez en los autos caratulados: "Vargas, Natividad Benito/Sucesorio" Expte. N° 484967/14, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005703 F. N° 0004-03996

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Vargas Barron, Rosario Nancy por Sucesorio", Expte. N° 479.479/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005702 F. N° 0004-03995

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos

caratulados "Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy s/Sucesorio", Expte. N° 452.161/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045283 F. N° 0001-60778

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Liendro, Rafael - Sucesorio", Expte. N° 490.803/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (l.).

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045277 F. N° 0001-60770

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz Tejeda Eduardo, y Ángel Margarita" Expte. N° 5.893/06 cita por edictos que se publicaran por tres días el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045254

F. N° 0001-60742

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Veleizan, Luisa s/Sucesorio" - Expte. N° 432.243/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005699

F. N° 0004-03993

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Int), Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Mamani, Cándida Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 366.564/11;

Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005698

F. N° 0004-03992

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Ramos, María Adela por Sucesorio" Expte. N° 486.727/14; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar

desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005697

F. N° 0004-03991

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Chocobar Margarita; Chocobar Héctor Rubén - Por Sucesorio", Expte. N° 482.449/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005696

R. s/c N° 40000832

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Sarapura, Aurelia Paulina s/Sucesorio", Expte. N° 2-483.370/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en El Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Sin Cargo

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005695

F. N° 0004-03990

La Dra. Ana María De Feudis Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nomi-

nación del Distrito Judicial Tartagal - Salta-, secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Lopetegui, Juan José s/Sucesorio", Expte. N° 23.331/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 3 de Noviembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005694 F. N° 0004-03989

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria N° 1 Autorizante, en los autos caratulados "Nolasco Epifania - Cano Mariano sobre Sucesorio", Expte. N° 428.994/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005693 F. N° 0004-03988

La doctora Lucía Brandan, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio "Sucesorio de Lindaura Cruz" - Expte. N° 449.453/13 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Noviembre de 2014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005692 F. N° 0004-03987

La Dra. Bibiana María Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos caratulados: "Mogro Quiroga, Teófila - Sucesorio" Expte. N° 486.709/14, cita y emplaza por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña De Salim, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005691 F. N° 0004-03986

La Dra. Lucía Brandan Vally, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Rivero Fabián y Villagra de Rivero, Marcelina, s/Sucesorio", (Expte. N° 201.072/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005690 F. N° 0004-03985

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán (Pcia. de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de: Pérez Tránsito y/o Pérez Tránsito (8-X-2014)" Expte. N° 16.427/13 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de

Noviembre de 2.014. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045239 F. N° 0001-60731

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Caro Pedro Doroteo y Reyes Jerez María" Expte. N°: 23.463/14 cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 14 de Noviembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045232 F. N° 0001-60723

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 8º Nominación, en autos "Tolaba, Héctor Félix Reynaldo s/Sucesorio", Expte. N° 482.162/14 de trámite ante la Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045229 F. N° 0001-60716

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, con la Secretaría de la Dra. Sara Del C. Ramallo cita a todos los que se consideren con derechos

a los bienes del Sucesorio de Martínez Susana y Ríos José Pascual, Expte. N°: 482.163/14 ya sea como herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005689 R. s/c N° 400000831

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Vilte, Marta Ramona Sucesorio" - Expte. N°: 473.254/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 CPC y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Pérez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005687 R. s/c N° 400000830

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Acuña Flores, Luisa por Sucesorio", Expte. N° 489.484/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005686 F. N° 0004-03984

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de León Ilda y Carrazan Avelino" Expte. N° 19.339/09, cita y emplaza a los herederos de los causantes: León Ilda DNI N° 1.133.854 y Carrazan Avelino DNI N° 7.228.902 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 27 de Octubre del Año 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005685 F. N° 0004-03983

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Fernández Aydee Irene - Expte. N° 22.982/13", cita y emplaza a los herederos del causante: Fernández Aydee Irene - DNI N° 9.993.340, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 26 de Agosto del año 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005684 F. N° 0004-03982

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Guzmán Mario - Aquino María Luisa - Expte. N° 22.937/13", cita y emplaza a los herederos de

los causante: Guzmán Mario - DNI N° 14.709.527 y Aquino María Luisa - DNI N° 1.394.724 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Octubre del año 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005683 F. N° 0004-03981

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "Boggione, Marta Elena - Sucesorio"; Expte. N° 487.034/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Noviembre de 2014. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005682 F. N° 0004-03980

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - (Distrito Judicial Centro); Secretaría Interina de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera, José Servando - Sucesorio", Expte. N° I-489.912/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005681

F. N° 0004-03979

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Tebes, Reynaldo Emeterio s/Sucesorio", Expediente N° 483.106/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005679

F. N° 0004-03977

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Estela Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Adriana Estela López s/Sucesorio"; Expte. N° 487.933/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.yC. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y en Boletín Oficial. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045214

R. s/c N° 100005326

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos: "Guanca Cruz - Flores Domingo Concepción - Sucesorio", Expte. N° 390.638/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045198

F. N° 0001-60692

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (Interino) de 1° Ins. 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Orquera Isabel Mafalda s/Sucesorio" Expt. N° 478.424/14. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezca a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045183

F. N° 0001-60670

El Dr. L. Aranibar, Leonardo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Figueroa Orlando Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 478.769/14, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Orlando Antonio Figueroa y Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100045282

F. N° 0001-60777

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Propiedad en Villa Veraniega
San Lorenzo

El día 9 de Diciembre de 2.014 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 de esta ciudad, Remataré con base de \$ 18.877,33 el inmueble Matrícula N° 93.065, Sección D, Mza. 21, Parcela 16 del Dpto. Capital, sito en calle Iburguren N° 629 de la localidad de San Lorenzo. Med. s/cédula parcelaria: Fte. 50,00. Cte. Fte. 50,00; Cdo N: 114,97 Cdo. S: 114,77. Sup Total: 5.742,50 mts2. Descripción: cercado y tapizado en todo su perímetro; portón eléctrico de hierro y chapas de dos hojas. Consta de living comedor en L; una cocina comedor; un star; galería semicubierta; un pasillo que conduce a dos dormitorios en suite; otro pasillo paralelo con dos dormitorios en suite; una habitación de servicio. Un quincho con tres baños y tres dormitorios. Una pileta de natación calefaccionada. Techo de loza y tejas coloniales. Piso de porcelanato. Servicios: agua, luz, gas, calefacción central con caldera. Ocupación: Se encuentra habitado por el Sr. José Eduardo Zapiola; María Gabriela Carbonell y sus cuatro hijos s/Acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de San Lorenzo a (fs. 133). Forma de pago: Señala del 30% del Precio adquirido en el acto de remate; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la Vta. del bien inmueble s/Art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el Pcio. y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 5% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en juicio "c/Carbonell, María Gabriela; Zapiola, José Eduardo - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 433.796/13. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno de Salta. Informes Cel. 3874577853.

Imp. \$ 273,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045211

F. N° 0001-60703

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS**JUDICIAL CON BASE**

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (IVA Monotributo) por Orden de la Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S. J. Metán -, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "Escobar Daniel Angel vs. Torres, Irineo Cresencio s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 24.369/01, el día 04 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00, en Pje. San José N° 70 de la Ciudad de San José de Metán.

Remataré: con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 8.793 del Dpto. de San José de Metán - Pcia. de Salta. Medidas: Superficie 250.3550 m2. Mejoras: Un inmueble que cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural con dos habitaciones, cocina, un comedor. Piso de contra piso alisado color rojo, un baño, un lavadero techado, se trata de una prefabrica con techo de chapa de cinc. Se encuentra habitado. Límites: Al Norte con calle Belgrano; al Sur con Matrícula N° 1012 Parcela 2; al Este con Matrícula N° 8794 lote o Parcela 1b y al Oeste con Matrícula 1189 Parcela 14. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el Martillero depositará el importe en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos.- el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta del bien inmueble según el art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 318,00

e) 02 al 04/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045241

F. v/c N° 0002-4612

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-108.228/4, hace saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de "La Casona Regionales S.R.L.", con domicilio de sede social sito en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476 - Pl. Baja - Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B").

Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 10/12/2014

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005704

F. N° 0004-03997

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pardo, Mauricio Aníbal c/Rico, Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz; Garamendi, Lorena Guadalupe y/o cualquier otro ocupante s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 438.405/13, cita a la Sra. Miriam Beatriz Salvatierra para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de la provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045212

F. N° 0001-60705

Cítese y Emplácese al Sr. Dante Gabriel Hlinka, DNI N° 24.514.546, en calidad de progenitor, a fin de que en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal. a

cargo de la Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaría de la Dra. Silvia Susana Quevedo, en los autos caratulados: "Peñaloza, Víctor Humberto por Adopción" EXP N° 13.303/14, a fin de que haga valer sus derechos, con debida asistencia letrada del Ministerio Público y/o privada, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de un Defensor de Ausentes. A tal efecto, notifíquese por edictos por el término de tres (3) días en el boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045203

F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Torino, Miguel Angel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 420.908/13, cita al Sr. Miguel Angel Torino DNI 7.235.553 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 2da. parte CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez. Salta, 16 de septiembre de 2014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

c) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045202

F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Iván Christian s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo". Expte. N° 399.306/12, cita al Sr. Iván Christian Portal, DNI N°

23.855.512, para que en el plazo de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca personalmente a la Secretaría de este Juzgado en horas de Despacho a manifestar si reconoce su firma inserta en la documental reservada en secretaría bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por confesados los hechos afirmados por el actor y reconocido los documentos acompañados. (arts. 535, 536 y ccs. del CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 29 de septiembre de 2014. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045201 F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 435.551/13, cita a la Sra. Claudia Anabel Trefilio DNI 23.953.376 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento

de que si no compareciere sin justa causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá reconocido el documento. Fdo: Dr. Sergio Bonari, Juez, Salta, 24 de Octubre de 2014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045199 F. N° 0001-60694

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Frías, Julio s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 456.506/13, cita al Sr. Julio Frías DNI 29942923 para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a reconocer la firma en el contrato de emisión de tarjeta, los resúmenes de cuentas acompañados y la deuda que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (Art. 536 CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 16 de Septiembre de 2.014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045273 F. N° 0001-60766

Sociedad Comercial de Salta S.R.L.

Socios: David Alberto Moreno, DNI. N° 23.079.934, C.U.I.T. N° 20-23079934-3, argentino, 41 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 679, Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta y Florencia Vanina Ríos, DNI. N° 35.280.891, C.U.I.L. N° 27-35280891-7, argentina, 23 años de edad, estudiante, soltera, domiciliada en calle Alvarado N° 796, Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 25 de Julio de 2014 con firmas certificadas por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemi Pomares en fecha 12 de Agosto de 2014.

Denominación: "Sociedad Comercial de Salta S.R.L."

Domicilio de Sede Social: Calle 20 de Febrero N° 679, de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución y comercialización de materiales de construcción en todos sus tipos y variedades, productos y derivados, por mayor o menor o fraccionado y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: Veinte (20) años, contados desde el día 01 de Agosto de 2014.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. David Alberto Moreno, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Ciento ochenta mil (\$ 180.000) y la socia Sra. Florencia Vanina Rios, la cantidad de Ciento veinte (120) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000).- El capital se encuentra compuesto por dinero en efectivo cuya integración se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Organo de Administración y Fiscalización: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha.- En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde a la Gerente, designándose en éste acto al Sr. David Alberto Moreno, con domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 679, de la Localidad de Pichanal, Departamento Orán, Provincia Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 04/12/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100045288

F. N° 0001-60785

Instituto CENESA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CENESA SA convoca a socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17/12/2014 a hs 12.00 en Zabala N° 432 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Tratamiento de la propuesta de compra de la propiedad Zabala N° 442, sección DM 48 Parcela 12 C. Cat. 107766 departamento Capital.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nicolás Giazanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045193/100045192

F. N° 0001-60687

La Veloz Hoteles SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.

3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas

y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.

4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.

5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.

6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.

7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2013.

8. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.

9. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.

10. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.

11. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.

12. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.

13. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014)

14. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.

16. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.

17. Fijación del número de Directores y designación de los Directores.

18. Designación de síndico titular y suplente.

19. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos

20. Determinación de sede social.

21. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

22. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.

23. Aprobación de gestión de directores y síndicos

24. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (ar. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Meir Levin

Pablo Federico Levin

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 09/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005705

F. N° 0004-03993

Norplan S.R.L.

Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital

Mateo Ariel Gutiérrez, DNI N° 23.749.03C y Andrea Verónica Peralta, DNI N° 27.327.806, únicos socios de Norplan SRL, deciden modificar el Objeto Social y realizar un aumento de capital.

Modificación del Objeto Social. Los socios de forma unánime deciden modificar el objeto social de Norplan SRL, el que a partir de la presente modificación quedara redactado de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros o en comi-

sión o por mandato de terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades. A) Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. B) Comercial, mediante la compra, venta, locación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de automotores o vehículos nuevos y usados, en cualquiera de sus tipos o especies, ya sean moto vehículos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, máquinas o maquinarias agrícolas en general, nacionales e importados y afines, como así también la compra venta, al por mayor y menor, y/o la adquisición y transferencia por cualquier otro medio, la representación, distribución, importación y exportación de artículos de bazar, juguetes, indumentaria, calzado y marroquinería, artículos de caza, pesca y camping, artículos deportivos, artículos de mueblería y decoración, herramientas, electrodomésticos y demás artículos del hogar.

Aumento de capital Social: A partir de la presente modificación quedara redactado de la siguiente manera:

Décima: El capital social queda fijado en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000), suscripto por el socio Mateo Ariel Gutiérrez cuatrocientas diez (410) cuotas sociales y la socia Andrea Verónica Peralta cuarenta (40) cuotas sociales. El capital inicial de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) fue totalmente suscripto e integrado a la fecha. El aumento efectuado es suscripto solo por el socio Mateo Ariel Gutiérrez, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) equivalente a cincuenta (50) cuotas sociales, de los cuales se depositaran pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que corresponden al 25% del aumento de capital suscripto y el saldo se integrará dentro de los dos años de la fecha del presente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

c) 04/12/2014

O.P. N° 100045287

F. N° 0001-60783

Corralón M & S Sociedad Anónima

Acta Constitutiva, Estatuto y Modificación de Estatuto de "Corralón M & S Sociedad Anónima". Otorgados mediante escrituras N° 88 y 187 de fechas 18/05/

2013 y 14/11/2013, autorizadas por la Escribana de esta Ciudad doña Patricia Inés Álvarez Sabbaga, Adjunta del Registro N° 19.

Socios: Jesús Néstor Ortiz, argentino. D.N.I. N° 13.295.717, CUIL N° 20-13295717-8, nacido el 31/05/1959, de 53 años de edad. Empresario, Hilda Beatriz Capetta, argentina. D.N.I. N° 12.308564, CUIL N° 27-12308564-2, nacida el 06/05/1955, de 58 años de edad, Empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Paraguay N° 1485 del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, República Argentina; Juan Sebastián Ortiz, argentino, D.N.I. N° 32.687.634, CUIL N° 20-32687634-9, soltero, nacido el 30/10/1986, de 26 años de edad, Empresario y Marcelo Jesús Ortiz, argentino, Documento Nacional de Identidad número 31.713.452. CUIL número 20-31713452-6, estado civil soltero, nacido el 02 de Julio de 1985, de 27 años de edad, Empresario, ambos domiciliados en calle Paraguay número 1485 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta.

Estatuto y Modificación: conforme a lo observado a fojas 28 de Expediente número 29.508/13 que tramita su conformidad administrativa por ante Inspección General de Personas Jurídicas para su posterior Inscripción ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia, han resuelto por el 100% de los accionistas modificar dicho Estatuto, en trámite de aprobación, en su Artículo: 1 quedando redactado el Estatuto en su totalidad de la siguiente manera:

"Artículo Primero: La sociedad se denominará "Corralón M & S Sociedad Anónima", fijando su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo por resolución del directorio instalar sucursales o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del exterior".

Artículo Segundo: Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Su disolución anticipada o su prórroga, podrá decidirse mediante el pronunciamiento de una Asamblea General Extraordinaria convocada y celebrada al efecto, con arreglo a las normas vigentes.

Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresarial.

en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Fabricación, acopio y venta al por mayor y menor de materiales para la construcción urbanos y rurales y sus accesorios, cemento, ladrillos, hierro, cerámicos y revestimientos, sanitarios, grifería, cañerías, artículos de electricidad, gas, puertas, portones, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras, maderas en general; y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal.

Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social. Representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal quedándole vedado el corretaje inmobiliario. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro. Artículo Cuarto: A tal efecto y para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), representado por cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, de clase "A" y con derecho a cinco votos por acción.

Artículo Sexto: La sociedad podrá en adelante emitir para futuros aumentos de capital de acuerdo a los topes fijados por la ley, los siguientes títulos representativos: acciones de clase "A" con derecho a cinco votos que deberán ser ordinarias nominativas no endosables, de igual valor al fijado anteriormente y acciones de clase "B" con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, también de igual valor.

Artículo Séptimo: El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de

emisión, forma y condiciones de pago.- Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir bonos de participación que no serán aportes de capital, con derecho únicamente a participar en las ganancias del ejercicio, debiendo abonarse la participación contemporáneamente con el dividendo.

Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de un titular y un máximo de cinco titulares e igual número de suplentes.- El directorio en su primera reunión elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá las cuestiones por mayoría absoluta de presentes.- Sus resoluciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia, quienes tendrá en su ejercicio el uso de la firma social.

Artículo Decimo: Los directores durarán en el cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta ser reemplazados.- El director puede ser reelegido y su designación revocable exclusivamente por la asamblea.- Las cesaciones y nuevas designaciones deben ser publicadas e inscriptas.

Artículo Decimo Primero Los directores deberán prestar una garantía consistente en la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) que se depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de la misma y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción resueltas conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes.

Artículo Decimo Segundo: El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, fiscal administrativo, financiero, bancario, judicial o de cualquier naturaleza que estén vinculados con el cumplimiento del objeto social, directa o indirectamente o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso aquellos para los que se requiera poderes especiales conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 8° del título X, Libro II de Código de Comercio y los referidos en los artículos

noveno del decreto ley 5965/63.- Es de competencia del directorio, en consecuencia, adquirir gravar y enajenar inmuebles y toda clase de bienes muebles, constituir y transferir derechos reales y personales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de créditos, realizando con estos todo tipo de operaciones lícitas y propias del crédito o el sistema financiero, otorgar poder para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, y realizar todos los actos, gestiones y contratos permitidos por las leyes tendientes al cumplimiento del objeto social y su buen desenvolvimiento.- Convocar a Asambleas de cualquier tipo, indicando el orden del día, realizando las publicaciones y demás requisitos legales y estatutarios, presentar toda clase de documentos, balances, inventarios, estados de resultados, notas y cuadros anexos, propuesta de distribución de utilidades, pagar los dividendo votados, emitir acciones en la forma establecida por la asamblea oportunamente, cobrar y percibir los aportes y cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los requisitos y obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y accionistas. A este fin podrán hacer toda clase de presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, Inspección General de Personas Jurídicas, Juzgados Competentes, Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Ministerios, AFIP, mediante escritos, pedidos, reconocimientos, revocatorias, recursos de todo tipo, protestas y protestos.

Artículo Decimo Tercero: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar las materias contempladas por los artículos 234 y 235 de la ley 19550 respectivamente.- Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la misma ley, sin perjuicio de lo establecido para el caso de asamblea unánime.- Las asambleas serán convocadas por el directorio o a requerimiento de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en este caso se convocarán para celebrarse dentro de los 30 días de recibida la solicitud.

Artículo Decimo Cuarto: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la ley 19550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate.

Artículo Decimo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de Diciembre de cada año.- Al cierre de cada ejercicio se confeccionará

el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria que conjuntamente con el informe de la comisión fiscalizadora en su caso, serán sometidos a consideración de la asamblea.- Estos documentos, deberán ajustarse a las normas legales en vigor.- Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito.- b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y síndicos en su caso, dentro del porcentaje legal y c) El remanente quedará a disposición de la asamblea general, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a los accionistas. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la sociedad.

Artículo Décimo Sexto: Se prescinde de la Sindicatura y para el caso de que por imperio de la Ley se designe el Órgano de Fiscalización, el mismo estará representado por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, nombrados por la Asamblea general de accionistas, la cual les fijará la remuneración. El referido nombramiento se efectuará por mayoría de votos y durarán en sus funciones dos ejercicios sociales.

Artículo Decimo Séptimo: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales dispuestas por el artículo 94 de la ley 19550.- Disuelta la sociedad, será liquidada si correspondiere por el directorio, bajo el control de la comisión fiscalizadora.- Al efectuarse la liquidación, se procederá de la siguiente forma: a)- Se abonará el pasivo de la sociedad; b)-El sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. La asamblea que decida la disolución, fijará las retribuciones del directorio y comisión fiscalizadora para tal cometido.-

A los efectos de cumplir con las disposiciones estatutarias establecidas, los socios acuerdan lo siguiente: I- Suscripción e Integración del Capital: El capital social queda suscrito en forma paritaria por los accionistas, de la siguiente manera: El señor Jesús Néstor Ortiz mil (1.000) acciones, la señora Hilda Beatriz Capetta mil (1.000) acciones, el señor Juan Sebastián Ortiz mil (1.000) acciones, y el señor Marcelo Jesús Ortiz mil (1.000) acciones; todas ordinarias nominativas de cinco votos por acción, el que se integra en la proporción del 25% en efectivo de acuerdo a las disposiciones legales.- El 75% del

capital Social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción del presente contrato. II.- Órgano de Administración y Fiscalización: Se resuelve establecer en dos el número de directores un titular y un suplente, eligiéndose para ello a: Marcelo Jesús Ortiz, como Presidente y a Juan Sebastián Ortiz como Suplente, quienes manifiestan que aceptan los cargos para los cuales fueron designados. III.- Sede Social: Por la presente se fija domicilio de la Sede Social, en Avenida Teniente Ibáñez número 810 de la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta. IV.- Domicilio Directores: Los Directores fijan domicilio especial en calle Paraguay número 1485 de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia de Salta".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 482,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045286

F. N° 0001-60782

L Y F Construcciones S.A.

Designación de Gerente Cambio de Domicilio

Por Acta de Asamblea N° 07, del 22 de Abril de 2013 y Acta de Directorio N° 10, del 26 de Abril del 2013, se resolvió la elección del nuevo Directorio por 3er Ejercicio. Fijar en uno el número de Director Titular, designándose para el cargo el Sr. Lucas Emiliano Castelucchi DNI N° 26.809.732 CUIT N° 20-26809732-6, Profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de Empresas; y en uno el número del Director Suplente, a cargo del Sr. Fernando Martín Medina DNI N° 24.138.101, CUIT N° 20-24138101-4, Profesión Comerciante.

CPN Lucas Emiliano Castelucchi
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045275

F. N° 0001-60768

Altura Máxima S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias N° 17 del 19 de Diciembre de 2.013, N° 18 del 20 de enero de 2.014 y N° 19 del 21 de febrero, N° 20 del 24 de marzo de 2.014, N° 21 del 1 de mayo de 2014, N° 22 del 27 de mayo de 2014, y N° 23 del 30 de junio de 2014, los accionistas de Altura Máxima S.A., resolvieron en forma unánime:

Asamblea N° 17 del 19 de diciembre de 2.013:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 254.700.-, llevándolo de \$ 29.647.800.- a \$ 29.902.500.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 25.470 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 849 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 18/12/2013, por un valor total de \$ 254.700, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripción por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.840.737 acciones por \$28.407.370; Hess AG: 149.513 acciones por \$ 1.495.130, Totales: 2.990.250 acciones por \$ 29.902.500.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veintinueve Millones Novecientos Dos Mil Quinientos (\$ 29.902.500.-), dividido en dos millones novecientos noventa mil doscientas cincuenta acciones (2.990.250) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el D -

rectorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

Asamblea N° 18 del 20 de enero de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 193.620, llevándolo de \$ 29.902.500.- a \$ 30.096.120.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 19.362 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 973 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 17/01/2014, por un valor total de \$ 193.620, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.859.131 acciones por \$ 28.591.310; Hess AG: 150.481 acciones por \$ 1.504.810, Totales: 3.009.612 acciones por \$ 30.096.120.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones Noventa y Seis Mil Ciento Veinte (\$ 30.096.120.-), dividido en tres millones nueve mil seiscientos doce acciones (3.009.612) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

Asamblea N° 19 del 21 de febrero de 2014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 265.320.-, llevándolo de \$ 30.096.120.- a \$ 30.361.440.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 26.532 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 1.005 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 20/02/2014, por un valor total de \$ 265.320, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.884.336 acciones por \$ 28.843.360; Hess AG: 151.808 acciones por \$ 1.518.080, Totales: 3.036.144 acciones por \$ 30.361.440.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 30.361.440.-), dividido en tres millones treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro acciones (3.036.144) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

Asamblea N° 20 del 24 de marzo de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 332.970.-, llevándolo de \$ 30.361.440.- a \$ 30.694.410.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 33.297 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 1.009 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 21/03/2014, por un valor total de \$ 332.970, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess

Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.915.969 acciones por \$ 29.159.690; Hess AG: 153.472 acciones por \$ 1.534.720, Totales: 3.069.441 acciones por \$ 30.694.410.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez (\$ 30.694.410), dividido en tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un (3.069.441) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos.

Asamblea N° 21 del 1 de mayo de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 222.410.-, llevándolo de \$ 30.694.410.- a \$ 30.916.820.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 22.241 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 967 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 30/04/2014, por un valor total de \$ 222.410, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.937.098 acciones por \$ 29.370.980; Hess AG: 154.584 acciones por \$ 1.545.840, Totales: 3.091.682 acciones por \$ 30.916.820.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones Novecientos Dieciséis Mil Ochocientos Veinte (\$ 30.916.820.-), dividido en tres millones noventa y un mil seiscientos ochenta y dos (3.091.682) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

Asamblea N° 22 del 27 de mayo de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 202.920.-, llevándolo de \$ 30.916.820.- a \$ 31.119.740.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 20.292 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción.

3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 1068 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 23/05/2014, por un valor total de \$ 202.920, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.956.375 acciones por \$ 29.563.750; Hess AG: 155.599 acciones por \$ 1.555.990, Totales: 3.111.974 acciones por \$ 31.119.740.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Un Millones Ciento Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta (\$ 31.119.740), dividido en tres millones ciento once mil novecientos setenta y cuatro (3.111.974) de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva confor-

midad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

Asamblea N° 23 del 30 de junio de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 142.250.-, llevándolo de \$ 31.119.740.- a \$ 31.261.990.- 2) El presente aumento quedó emitido en dicho acto y está representado por 14.225 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 981 cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 27/06/2014, por un valor total de \$ 142.245, lo que se acreditó con la documentación pertinente y la certificación contable. 4) El importe del aumento es suscripto por los accionistas en proporción a las respectivas tenencias accionarias, es decir, 95% para Hess Family Wine Estates A.G., y 5% para Hess A.G. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Wine Estates A.G.: 2.969.889 acciones por \$ 29.698.890; Hess AG: 156.310 acciones por \$ 1.563.100, Totales: 3.126.199 acciones por \$ 31.261.990.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Un Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Novecientos Noventa (\$ 31.261.990.-), dividido en tres millones ciento veintiséis mil ciento noventa y nueve (3.126.199) de valor nominal pesos diez (\$ 10.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital Social podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su monto por Asamblea General Ordinaria, sin requerir nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de su emisión, la forma y condiciones de pago de los aportes comprometidos."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/12/14. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 590,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045274

F. N° 0001-60767

Hess Family Latin América S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias N° 40 del 24 de Abril de 2.014, N° 41 del 26 de mayo de 2.014 y N° 42 del 30 de junio de 2.014, los accionistas de Hess Family Latin América S.A., resolvieron en forma unánime:

Asamblea N° 40 del 24 de Abril de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 4.296.240.-, llevándolo de \$ 185.567.310 a \$ 189.863.550.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 429.624 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 936.- cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 23/04/2014, por un valor total de \$ 4.296.240.- lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 18.986.334 acciones por \$ 189.863.340.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 18.986.355 acciones por \$ 189.863.550.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta (\$ 189.863.550.-), dividido en dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil trescientas cincuenta y cinco acciones (18.986.355) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea

Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

Asamblea N° 41 del 26 de Mayo de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 4.229.280.-, llevándolo de \$ 189.863.550 a \$ 194.092.830.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 422.928 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar mediante el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 1.068.- cada 100 VR Bonos, según el cierre del día 23/05/2014, por un valor total de \$ 4.229.280.- lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 19.409.262 acciones por \$ 194.092.620.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 19.409.283 acciones por \$ 194.092.830.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta (\$ 194.092.830.-), dividido en diecinueve millones cuatrocientas nueve mil doscientas ochenta y tres acciones (19.409.283) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominati-

vas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

Asamblea N° 42 del 30 de Junio de 2.014:

1°.- Aumento de Capital.- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 343.350.-, llevándolo de \$ 194.092.830 a \$ 194.436.180.- 2) El presente aumento queda emitido en este acto y está representado por 34.335 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.- cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas a integrar el aporte de bonos Boden 2015 al precio de cotización de \$ 981.- cada 100 VR bonos, según el cierre del día 27/06/2014, por un valor total de \$ 343.350.- lo que se acreditó con la documentación pertinente y certificación contable. Los bonos que se aportan en este acto son transmitidos a la sociedad, y ésta toma posesión de ellos. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, por vía de su representante Dra. María Inés Cappelen, manifiesta en este acto su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. El capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G. 19.443.597 acciones por \$ 194.435.970.- Donald Conrad Marc Hess 21 acciones por \$ 210.- Totales: 19.443.618 acciones por \$ 194.436.180.-

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Quinto - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta (\$ 194.436.180.-), dividido en diecinueve millones cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientos dieciocho acciones (19.443.618) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos

diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045271 F. N° 0001-60763

Luis Güemes S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria del 13 de Noviembre de 2012 se ha resuelto designar nuevo Directorio por vencimiento de mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato de tres ejercicios, hasta la Asamblea que considere cierre de Ejercicio al 31 de Agosto de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente del Directorio: Dr. Ricardo Molina, D.N.I. N° 19.128.663, CUIT N° 20-16128663-0

Tesorero del Directorio: Dr. Nicolás Dagúm, D.N.I. N° 26.485.135, CUIT N° 20-26485135-2

Secretario del Directorio: CPN María Lourdes Sacca, D.N.I. N° 24.638.226, CUIT N° 27-24638226-9

Vocal Titular: Dra. Claudia Elena Elías, D.N.I. N° 13.346.985, CUIT N° 27-13346985-6

Todos los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045224 F. N° 0001-60713

Cardero Argentina S.A.

Edicto de Reducción de Capital

Publicación de acuerdo con el art. 204 y 83 inc. 3 Ley 19.550 y 22903

Los socios de Cardero Argentina SA decidieron en reunión de asamblea extraordinaria n° 81, de fecha 2 de mayo de 2014: 1- Reducir el capital social de Cardero Argentina SA en la suma de \$ 28.000.000,--, llevándolo de la suma de \$ 36.000.000,-- a la suma de \$ 8.000.000,--. Siendo la composición accionaria la siguiente: Cardero Resource Corp. \$ 7.999.900,-- Y Hendrik Van Alphen \$ 100,--. 2-Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

"Artículo Quinto: Capital Social - Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00.-) representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentando por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

Alfredo Minhondo
Apoderado
Cardero Argentina S.A.

Imp. \$ 240,00 e) 03 al 05/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045285

F. N° 0001-60781

Alianza Francesa de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 30 de diciembre de 2014 a hs. 19,00, en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Órgano de Fiscalización.
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria
Philippe Garcin
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 05/12/2014

O.P. N° 100045279

F. N° 0001-60771

Cuerpo de Bomberos Voluntarios
"Posta de Yatasto" - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Posta de Yatasto Convoca a sus Afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre del 2014 a hs 20 en el Cuartel Ubicado en Lavalle N° 68 de San José de Metán para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y Aprobación Acta Anterior.
- 2° Elección de (dos) Asambleístas para rubricar el Acta.
- 3° Informe del órgano de fiscalización.
- 4° Consideración de la Memoria Balance General Cuadro de Resultado e Inventario del Ejercicio cerrado al 31/12/13.

Daniel Alberto Díaz
Secretario
Miguel Morales
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045272

F. N° 0001-60765

Barrio Juan Manuel de Rosas - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria resolución ministerial N° 1064/14, en el marco del plan de regularización de los centros vecinales dispuesto por resolución ministerial N° 610 bis/14. Convocar a asamblea extraordinaria el día 27/12/14, a hs. 16, en el salón multiuso manzana "D" lote 1 del barrió Juan Manuel de Rosas, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Presentación de listas de candidatos desde el 15/12/14 al 17/12/14.
- 2) Oficialización de listas el 19/12/14.
- 3) Empadronamiento de vecinos que efectivamente residen en el barrio hasta el 01/12/14.

María Fernanda Mamani
Integrante de la Comisión Normalizadora
Imp. \$ 40,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045266

F. N° 0001-60753

Asociación Civil ARSIS - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 26 de diciembre de 2014 a hs. 20:30 en la sede de la Asociación Civil Arsis, sita en Ameghino 1664

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta Anterior.
- 2° Memoria y Balance General.
- 3° Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5° Elección de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrida 1 hora, se sesionará con los socios presentes.

María Elena Gondariz
Secretaria
Angélica Alfano
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/12/2014

O.P. N° 100045264

F. N° 0001-60751

**Asociación de Madres y Padres
por el Derecho de Familia - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La entidad Asociación de Madres y Padres por el Derecho de Familia convoca a sus asociados a la Asamblea general, ordinaria y extraordinaria que se llevara a cabo el día 20 de Diciembre del año 2014 en el domicilio B° Bancario block Z2 planta baja dpto. D a hs 19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Balance 2005-2012.
- 2.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Memoria, inventario.
- 4.- Renovación de comisión directiva.
- 5.- Reforma del Estatuto.
- 6.- Elección de dos socios para suscribir acta de Asamblea
- 7.- Cambio de domicilio de la entidad.

Blanca Yolanda Agüero

Imp. \$ 40,00

e) 04/12/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100045292

F. N° 0001-60787

**Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

Salta, 5 de Noviembre de 2014

RESOLUCION GENERAL C.S.S. N° 708/14

VISTO:

Las facultades conferidas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la Ley 7.144;

La Resolución General N° 681 - C.S.S de fecha 05 de Octubre de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que se recepcionaron inquietudes de afiliados que mantienen deudas por aportes previsionales en relación a la posibilidad de acceder a un préstamo para cancelar las mismas

Que en reuniones del Directorio de la C.S.S., como así también en la Sub- Comisión Previsional se plantearon cuestiones generales relacionadas con la normativa mencionada ut supra;

Que es intención del Directorio implementar una línea de préstamos con un fin específico y con un tiempo determinado para su acogimiento

Que resulta conveniente que se apliquen en esta nueva línea todos los requisitos de la Resolución General N° 681- C.S.S., para acceder al préstamo, con excepción de lo establecido en el art. 3° inc. b) punto 1

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, el afiliado endosará el correspondiente cheque, el que se aplicará al pago de la deuda previsional

Que resulta necesario establecer precisiones en cuanto al procedimiento para esta nueva línea de préstamos;

Que es conveniente ratificar que: cuando circunstancias generales o particulares lo ameriten, y en función de proteger los intereses patrimoniales de esta Caja; a su solo criterio, el Directorio de la C.S.S. tiene la facultad de suspender total o parcialmente, temporal o definitivamente el otorgamiento de nuevos préstamos personales;

Que asimismo el Directorio podrá ampliar el plazo para acceder a estos préstamos con una nueva Resolución;

Por todo ello y en virtud de lo expuesto:

**El Directorio de la Caja de Seguridad Social
del Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de Salta, en Uso de sus Facultades**

RESUELVE:

Artículo 1: Implementar una línea de préstamos personales para cancelación de deudas previsionales de la Ley N° 7.144, que se regirá por las disposiciones de la Resolución General N° 681- C.S.S., en todos sus términos, con excepción de lo establecido en el art. 3°, inc. b) punto 1. La excepción precedente rige exclusivamente para el solicitante.

Artículo 2: El importe neto a recibir por el préstamo no podrá en ningún caso ser superior al monto de la deuda previsional exigible a la fecha de la solicitud de dicho préstamo.

Artículo 3: El importe del préstamo establecido en el artículo anterior será aplicado al pago de la deuda previsional hasta el monto de su concurrencia.

Artículo 4: Se fija como plazo para solicitar el préstamo hasta el 31 de Marzo de 2.015, pudiendo el Directorio prorrogar el mismo.

Artículo 5: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Cra. Raquel V. Zarif Martínez

Secretaria

Cr. José Luis Issa

Presidente

Imp. \$ 124,00 e) 04/12/2014

O.P. N° 100045290 F. N° 0001-60786

Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 706 C.S.S.

Salta, 8 de Octubre de 2014

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por el Artículo 37 de la Ley N° 7.144;

La Resolución General N° 702- C.S.S. del 11 de Marzo de 2.014, por la que se fijó el valor de la unidad de aporte aplicable al Régimen Previsional a partir del 1° de Mayo de 2.014; y

CONSIDERANDO:

El impacto que la inflación sigue causando sobre los niveles actuales de los beneficios previsionales;

Que se evalúa la relación existente entre aportes y beneficios del Sistema de la Caja en comparación con otros Sistemas Jubilatorios para Profesionales;

Que existe una opinión generalizada que debiera mejorarse el valor de los subsidios, lo que trae aparejado un incremento en el valor de los aportes mensuales para el sostenimiento del Sistema y de acuerdo a lo establecido por los estudios actuariales;

Que en consecuencia resulta conveniente incrementar el valor de la unidad de aporte a partir del mes de Noviembre de 2.014;

Por todo ello:

El Directorio de la Caja de Seguridad Social

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar a partir del 1° de Noviembre de 2.014 en Pesos Cuarenta y Seis (\$ 46,00) el valor de la Unidad de Aporte aplicable al Régimen Previsional de la Caja de Seguridad Social para los vencimientos que operen a partir del 1° de Diciembre de 2.014.

Artículo 2°: Las unidades de aporte no ingresadas deberán ser abonadas conforme al art. 72 de la Ley N° 7.144.

Artículo 3°: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, cópiese y archívese.

Cra. Raquel V. Zarif Martínez

Secretaria

Cr. José Luis Issa

Presidente

Imp. \$ 76,00 e) 04/12/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100045268

R. s/c N° 100005331

En el Boletín de fecha 03-12-14, publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 19.439, Factura N° 1-60724 en el que consignó erróneamente:

Donde dice:

Aero Salta S.A.

Debe decir:

Aerosalta S.A.

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045295

Saldo anual acumulado	\$ 836.249,20
Recaudación	
Boletín del día 03/12/14	\$ <u>6.150,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 842.399,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005707

Saldo anual acumulado	\$ 188.590,00
Recaudación	
Boletín del día 03/12/14	\$ <u>1.393,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 189.983,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676